

Esteban Mira Caballos

1. INTRODUCCIÓN

La presente comunicación pretende dar a conocer un total de siete documentos inéditos sobre el padre del conquistador del imperio inca, localizados en el Archivo General de Navarra, concretamente en el fondo Rena. Se trata de un conjunto homogéneo, inventariado en los catálogos del archivo navarro. Por tanto no se puede decir que fuesen desconocidos, pues estaban a disposición de los usuarios en dicho repositorio. Sin embargo, además de permanecer inéditos, no habían sido usados por los biógrafos de Francisco Pizarro. Por ello, su puesta en circulación tiene el interés añadido de que, hasta la fecha, apenas disponíamos de fuentes primarias sobre el enigmático Gonzalo Pizarro, padre del conquistador.

A través de las biografías sobre Francisco Pizarro se habían deslizado un puñado de datos sobre su progenitor, a saber: que éste era a su vez hijo de Hernando Alonso Pizarro y de Isabel Rodríguez, que tuvo al menos once hijos con varias mujeres diferentes -véase el cuadro I- y que luchó en servicio de la Corona en los tres conflictos sucesivos más importantes de su tiempo: la guerra de Granada, la de Italia y la de Navarra. De los biógrafos del conquistador el que más se extendió en sus comentarios sobre su progenitor fue Bernard Lavallé quien, pese a ello, se limitó a decir en relación a Navarra que conocíamos su presencia por la *crónica de la contienda*¹. Sin embargo, conviene no pasar por alto una cuestión: en este pequeño reino pirenaico permaneció, de manera más o menos continua, al menos la última década de su vida, es decir, los años comprendidos entre 1512 y 1522, y lo único que teníamos hasta la fecha de dichas andanzas eran unas pocas referencias en algunas crónicas. La escasez de fuentes primarias que permitieran documentar su presencia, primero en las guerras de Italia junto al Gran Capitán, y luego en Navarra en el tramo final de su vida, había provocado que sus biógrafos tomaran su participación en ambas campañas con muchas reservas.

Los manuscritos localizados, transcritos y publicados en el apéndice documental nos permiten documentar fehacientemente al trujillano en el reino de Navarra tal y como sostenían las fuentes cronísticas.

2. LOS PIZARRO DE TRUJILLO

El estudio de los Pizarro resulta especialmente dificultoso por tratarse de un apellido relativamente común. Debido a ello, encontramos a numerosas personas con dicho patronímico, tanto en España como en las Indias, que nada tienen que ver con la estirpe trujillana².

Asimismo, el caso de los Pizarro es muy significativo de lo dispar y tendenciosa que puede ser la historiografía, dependiendo de los intereses y de la formación del biógrafo. Durante siglos, sus detractores, entre ellos Francisco López de Gómara que atacaba a todo aquel que suponía una amenaza para la gloria de su idolatrado Hernán Cortés, difundieron sus falsos orígenes como porquero. Según este cronista, y siguiéndolo a él una buena parte de la historiografía, fue abandonado en el umbral de una iglesia, sobreviviendo gracias a una cerda que lo amamantó. Luego se ganó la vida pastoreando piaras de cerdos, los mismos con los que convivió desde su nacimiento. Obviamente, esta versión, narrada en estos términos no son más que fabulaciones inventadas por sus detractores.

En el otro extremo se sitúan los apologistas que, cómo no, limpiaron de cualquier miseria todo su linaje familiar, remontándolo a los tiempos de Don Pelayo³. Ni que decir tiene que se trata de una costumbre redundante por parte del más pícaro de los hidalgos, es decir, el de remontar su ascendencia hasta las montañas de Covadonga para intentar dar el máximo lustre a su estirpe. En una época donde la sangre lo era todo, intentar convencer de un pasado cristiano, del lado de grandes leyendas como don Pelayo o el Cid Campeador no era una cuestión baladí. Los propios Pizarro se encargaron de insistir en la supuesta ascendencia asturiana de su estirpe, donde lucharon junto a don Pelayo por la independencia de la Patria⁴. Posteriormente participaron en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) y, finalmente, en la reconquista de Trujillo, el 25 de enero de 12325. Esta extraordinaria versión de los hechos no constituyen más que la otra cara de la moneda de la leyenda porcina.

Los orígenes familiares de Francisco Pizarro eran los que eran, ni más ni menos. Al parecer el apellido es de origen gallego, aunque estaban asentados en Trujillo desde el siglo XIII. Aunque es muy probable que hubiese algún Pizarro en las tropas que ocuparon Trujillo en la reconquista, del primero que tenemos constancia documental es de Rodrigo Alfonso Pizarro y de su hermano Martín que aparecen en un manuscrito de 13916. Ya en el siglo XV nos consta que el abuelo del conquistador, Hernando Alonso Pizarro, resultó elegido regidor por el linaje de los Altamirano⁷. Junto a los Añascos, los Bejarano, Los Altamirano, los Vargas o los Tapia,

gozaban de una posición privilegiada en la ciudad⁸. Los Pizarro eran tenidos por algo más que hidalgos, es decir, por caballeros. El llerenense Luis Zapata, que vivió una parte de su vida en la corte de Felipe II, al referirse a los orígenes de los Cortés y los Pizarro, escribió que mientras los primeros eran pobres hidalgos de Medellín los segundos eran caballeros de Trujillo. El comentario marca bastante bien la diferencia; ambas estirpes pertenecían al estamento nobiliar pero la estima de los Pizarro era bastante mayor, probablemente porque desde el bisabuelo al mismísimo Francisco Pizarro habían luchado de forma destacada en las guerras emprendidas por la Corona de Castilla.

Ahora bien, dentro de ese mismo estamento privilegiado al que pertenecían los Pizarro, es cierto que había familias con más poder como los Añasco, los Altamirano, los Chávez, los Bejarano y los Orellana. Así, mientras que los Bejarano colocaron su escudo nada menos que en la Puerta del Triunfo, los Orellana lo situaron junto al de los Reyes Católicos en la puerta de Santiago. Por otro lado, los Pizarro no poseían entonces ningún palacio, sino un par de casas solariegas blasonada. Una se ubicaba justo al lado de la iglesia de Santa María, en intramuros, la que erróneamente se identifica como la casa de Gonzalo Pizarro. Y la otra, propiedad del padre del conquistador, se situaba en la plaza del Arrabal, al parecer muy cerca de la carnicerías públicas donde, décadas después, Hernando Pizarro mandó construir su fabuloso palacio.

No parece que gozaran de una gran fortuna; en el testamento y mayorazgo de Gonzalo Pizarro se cita una buena propiedad en La Zarza y su casa solariega. No parece que tuvieran muchas más posesiones. Sin embargo, esas propiedades con ser pocas eran bastante más de lo que poseía la mayoría. De hecho, en 1591 se censaban en Trujillo 200 vecinos hidalgos frente a 1.300 pecheros, es decir, el 13,33%. Ello equivale a decir que poco más del 10% de la población gozaba de una situación de privilegio.

3. GONZALO PIZARRO Y LAS GUERRAS DE ITALIA

Gonzalo Pizarro Rodríguez de Aguilar (1446-1522), apodado *El Largo* por su estatura y después *El Tuerto* porque perdió un ojo en combate⁹, era un hidalgo medio que gozaba de cierto prestigio por haber luchado en las guerras de Italia junto al Gran Capitán. Éste y Gonzalo Pizarro fueron coetáneos, aunque el de Trujillo era siete años mayor y, curiosamente le sobrevivió otros siete años¹⁰. Como es bien sabido, el afamado cordobés, había luchado

en la reconquista de Granada y, poco después, se reincorporó a las guerras de Italia.

En 1496, las tropas francesas enviadas por Carlos VIII se hicieron fuertes en Nápoles, pues los Anjou siempre reivindicaron la plaza. Pero, Fernando *el Católico* no estaba dispuesto a consentirlo por lo que envió allí al futuro Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba. Pese a disponer de menos tropas que los franceses, reintegró el reino de Nápoles a la soberanía de los Reyes Católicos, empezando por Calabria, ocupada en ese mismo año. Posteriormente derrotó a los franceses en Atella, obligando al duque de Montpensier a capitular el 27 de julio de 1496. Parecía increíble que el aparentemente inexpugnable ejército francés hubiese sido humillantemente derrotado por un entonces desconocido hidalgo español¹¹.

Esta rápida y aplastante victoria fue posible gracias a que inauguró una nueva forma de combatir que revolucionó los campos de batalla europeos. Como es bien sabido, fue el creador del modelo de escuadrón que dividía a los hombres en pequeños destacamentos de infantería, con gran movilidad y muy disciplinados. Esta nueva forma de combatir acabaría a medio plazo con aquellos grandes y pesados ejércitos, donde la caballería era la pieza esencial. Con Gonzalo Fernández de Córdoba la infantería se impuso definitivamente a la vieja caballería medieval. La primera guerra de Italia, finalizó en 1500 cuando se firmó el tratado de Granada por el que Nápoles se repartiría entre España y Francia. Tras alcanzar dicho acuerdo la guerra se dio por finalizada y el Gran Capitán regresó a España¹².

Sin embargo, no tardaron en estallar nuevamente las hostilidades, pues este supuesto reparto no fue más que una tregua encubierta, pensada por ambos contendientes para ganar tiempo. Así que en ese mismo año, el Gran Capitán regresó a Italia, ya como lugarteniente de las tropas en Italia y con la intención de hacer efectiva la toma de Apulia y Calabria que, según el Tratado de Granada, pertenecían a los Reyes Católicos. El cordobés zarpó de Málaga, en junio de 1500, con una gran armada y gran cantidad de piezas de artillería y artilleros, con el objetivo inicial de combatir a los turcos en Cefalonia pero, poco después, tras comenzar la guerra con Francia, se dirigieron a Nápoles¹³. Luego llegaría la guerra con los franceses porque Fernando *El Católico* también quería los territorios centrales. Los triunfos del Gran Capitán frente a franceses y sicilianos sonaron en toda Europa, por su capacidad estratégica para derrotar a sus adversarios, incluso en aquellas ocasiones en las que se encontraba en inferioridad numérica.

Pues, bien, Gonzalo Pizarro no era cualquier soldado sino uno de los capitanes de confianza de Gonzalo Fernández de Córdoba. En las crónicas del Gran Capitán, firmadas por Antonio Rodríguez Villa, aparece citado reiteradamente. Se habla del trujillano como uno de los capitanes de infantería del Gran Capitán, los cuales eran todos –afirma- *varones de muy gran virtud*¹⁴. Estuvo presente al menos en las decisivas batallas de Ceriñola (abril de 1503), Garellano (a finales de ese mismo año), Gaeta (el 2 de enero de 1504) y en la defensa del cerco de Rocaseca¹⁵ en las que los franceses fueron totalmente derrotados. Debió ascender por méritos de guerra, pues en los últimos combates en Italia deja de aparecer como capitán y se menciona con el rango de coronel.

En 1507, debido a la vinculación de los Fernández de Córdoba con el bando de Felipe el Hermoso, el monarca aragonés obligó al Gran Capitán a regresar a España, instalándose en Loja¹⁶. Sabemos con certeza que en el ejército que trajo Fernández de Córdoba hasta Burgos estaba lo mejor de su tropa, entre ellos el capitán Pizarro y un tal Luis Pizarro del que desconocemos su vinculación exacta con el trujillano¹⁷. Pese a los recelos del rey católico, aquel ejército regresó triunfante, después de haber sorprendido a toda Europa con una estrategia militar que le dará a España la primacía militar al menos hasta el primer cuarto del siglo XVII. El trujillano volvía a su ciudad natal con todos los honores. Allí permanecería durante más de un lustro.

4. LA GUERRA DE NAVARRA

Cuando todo parecía augurar el final de la carrera militar del trujillano, éste sorprendió a todos enrolándose en las guerras de Navarra. En 1512, cuando estalló la primera de las guerras tenía 66 años, una edad considerable para aquella época. Está claro que era un hombre muy activo –y en ello su hijo Francisco se parecía a él- por lo que cambió una vejez tranquila y sosegada por otra bien distinta al frente de un ejército.

Los últimos años de su vida los pasó en el antiguo reino de Navarra. Se alistó junto al duque de Nájera, cuando éste fue nombrado virrey. Los Reyes Católicos siempre habían pretendido la incorporación de este pequeño reino para completar la unidad de España¹⁸. La realeza Navarra, temiendo con razón a España, había basculado hacia Francia, tratando de conseguir apoyos que hicieran viables su independencia. Castilla aprovechó la primera excusa que se le ocurrió para intervenir. Ello ocurrió en 1512 cuando depuso al último rey Juan de Albret y

convirtió su reino en un protectorado asociado a la corona castellana. Sin embargo, por un lado la familia Albret, apoyada por Francia, no renunció nunca a sus derechos dinásticos, y por el otro, el objetivo último de Castilla no era otro que su anexión.

Lo cierto es que el duque de Alba ocupó el reino muy rápidamente, nombrando poco después como virrey a Diego Fernández de Córdoba¹⁹. Pero, la resistencia de los Albret, con el apoyo de Francia, se prolongaría hasta 1522. En este intervalo se produjeron nada menos que tres guerras, al fracasar reiteradamente los intentos de llegar a un acuerdo que satisficiera a las dos partes²⁰. En el tratado de Noyon (1516) se determinó la necesidad de entablar conversaciones entre la familia Albret y Francia por un lado, y Castilla por el otro. En mayo de 1519 se reunieron las partes en Montpellier, sin alcanzar un acuerdo²¹. Pero al menos sirvió para saber definitivamente que las diferencias eran insalvables, pues, ni Castilla estaba dispuesta a ceder en su deseo de anexionar Navarra, ni tampoco Francia en su intento por mantener su influencia sobre el pequeño reino pirenaico.

En 1521 se desarrolló la batalla final, al invadir Navarra un ejército francés formado por 12.000 infantes y 800 caballeros a las órdenes de Andrés de Foix, señor de Esparre, recuperando para Albret tanto la ciudad de Pamplona como Tudela y Estella. Incluso sitiaron Logroño, lo que provocó la reacción inmediata de Castilla que en una gran ofensiva derrotó definitivamente a los franceses y anexionó Navarra²². El pequeño reino del norte formaría parte desde entonces a España, aunque manteniendo su identidad foral.

Trazado el contexto de las guerras de Navarra, pasaremos a responder a la siguiente cuestión: ¿qué papel jugó Gonzalo Pizarro en dicha contienda? Las cartas localizadas, transcritas y publicadas por nosotros en el apéndice documental aportan alguna luz sobre la actuación del trujillano en el antiguo reino de Navarra. Podemos documentar su presencia en dicho reino al menos entre 1515 y la fecha de su fallecimiento en 1522. De los siete documentos, uno está fechado en 1516, otro en 1517, tres en 1519, uno en 1521 y el último en 1522. En el primero de ellos, es decir, el de 1516, el trujillano solicita dinero a micer Juan de Rena, pagador general de las obras reales del Reino de Navarra, para reparar la fortaleza de San Juan y abonar el salario de sus 800 hombres²³. Al leer la carta uno tiene la impresión de que el trujillano llevaba ya varios años en Navarra. Pero, es más, en el documento que presentamos en el apéndice III se menciona que, junto a Pedro de Malpaso, veedor general de las obras de Su Majestad en Navarra, solicitó un porcentaje de las rentas que se

obtuviesen de las minas, que finalmente no se les concedió por el fallecimiento del monarca.

Dado que éste falleció en Madrigalejo en 1516 es obvio que Pizarro debía estar allí desde varios años antes. Lo más probable es que hubiese llegado en 1512, luchando junto al duque de Alba, quien derrotó y expulsó al último rey de Navarra, Juan del Albret²⁴.

El capitán Gonzalo Pizarro debió tener algún problema con el fisco, a costa de 200 ducados que recibió de Juan de Rena probablemente en 1516 para gastarlos en las reparaciones de la fortaleza de San Juan. Al año siguiente de su concesión le fue solicitada la devolución²⁵ y, nuevamente, en 1519. Él siempre respondió que no lo tenía porque lo gastó *en cosas que tocan al servicio de Sus Altezas por mandado del señor duque de Nájera, virrey y capitán general del reino de Navarra*²⁶. Finalmente se debió dar por buena su respuesta porque, después de más de dos años insistiendo en la devolución, nunca más se le volvió a pedir la cuantía.

Como todos los servidores reales en aquella época, trató de solicitar una merced real, en compensación por los servicios prestados y para completar su salario de capitán que probablemente no era gran cosa. Para ello pidió, junto a Pedro de Malpaso, un porcentaje sobre las rentas de las minas de oro, plata, esmeraldas, cobre, estaño y *otros metales* que se obtuvieran en el presente o en el futuro en dicho reino²⁷. Como ya hemos afirmado, la muerte de Fernando *El Católico*, en 1516, dio al traste con su petición. Sin embargo, su amigo Pedro de Malpaso, estando ya Carlos V en el trono, lo volvió a solicitar pero, se olvidó de su antiguo amigo Gonzalo Pizarro, pidiéndolo junto a Miguel de Herrera, camarero de su Majestad. Probablemente pensó que sería más fácil obtenerlo asociándose con este último que tenía bastante más influencia en la Corte. Finalmente se le concedió pero ocurrió lo previsible, es decir, que el trujillano se sintió agraviado y solicitó su parte. Por la carta de concordia se evidencia el problema personal entre dos viejos amigos que quisieron zanjar ante escribano público, en Pamplona el 28 de agosto de 1519. A través de este documento, acordaron que, por cuatro años, Malpaso cediera a Pizarro un 3,25% de su porcentaje del 7,25%²⁸. Sin embargo, no tardaron en saber que las rentas del oro y la plata de Navarra eran tan insignificantes que no merecía la pena disputa alguna. Y es que la explotación de las minas de oro fue una verdadera fiebre en la España del siglo XVI, seguramente por influjo de las Indias, pero se quedó en un mero espejismo. Dado que no había dineros que repartir la concordia era segura. A fin de cuentas, para el trujillano lo más importante era que Pedro de

Malpaso reconociera -como hizo- su mal gesto. Tan solo unos meses después, Gonzalo Pizarro renunció al porcentaje a cambio del cobro en efectivo de la insignificante suma de 16 ducados²⁹.

Posteriormente, sí tenemos noticia de la percepción por parte de Gonzalo Pizarro de una cantidad bastante más enjundiosa. De hecho, el 25 de noviembre de 1521 Juan de Rena reconoció una deuda a favor de Gonzalo Pizarro de nada menos que 300 ducados, que el trujillano cobró al año siguiente, otorgando carta de pago en Pamplona el 7 de febrero de 1522³⁰. Desconocemos la causa de esta deuda aunque lo más probable es que fuera en concepto de pago de servicios pasados en la larga guerra de Navarra. Lo cierto es que pudo disfrutar muy poco tiempo del dinero, pues fue herido poco después en el sitio de Amaya, falleciendo el 31 de agosto de 1522.

Al parecer, inicialmente fue inhumado en la capilla del convento de San Francisco de Pamplona pero, varias décadas después, su hijo Hernando trajo sus restos mortales a enterrar a Trujillo, concretamente al convento de Concepcionistas Jerónimas³¹.

5. CONCLUSIÓN

Aunque Gonzalo Pizarro figuraba en 1486 como regidor del concejo de Trujillo, lo cierto es que pasó fuera de su ciudad natal una gran parte de su vida. Y es que fue ante todo un hombre de armas que se pasó prácticamente toda su vida en los campos de batalla, siempre al servicio de la corona de Castilla. Estuvo ausente de Trujillo durante largas temporadas, especialmente en la última década de su vida. Entre 1512 y 1522 permaneció en Navarra, regresando a casa sólo puntualmente, con permisos temporales. Gozó de cierta hacienda que disfrutó su esposa legítima, Isabel de Vargas, y sus hijos, especialmente los tres legítimos. Murió prácticamente con las botas puestas, como reza el viejo refrán castellano.

Las cartas documentan fehacientemente la presencia de Gonzalo Pizarro en las guerras de Navarra. Ahora bien, seguimos sin tener datos concretos sobre la presencia o no de Francisco Pizarro junto a su padre. De la participación del conquistador en las guerras de Italia no existen indicios suficientes para sostenerlo, pese a que es algo en lo que ha insistido prácticamente toda la historiografía³². Los dos documentos que aluden a tal cuestión son posteriores y emanan directa o indirectamente de la opinión de los propios Pizarro, siempre

deseos lógicamente de engrandecer la figura de sus antepasados. Así, en una Real Cédula, fecha el 22 de diciembre de 1537, se aludió a sus servicios que le había hecho *así en nuestros reinos como en Italia y otras partes de las nuestras Indias*³³. En otro manuscrito de los herederos del conquistador se refirieron a su ascendiente en los siguientes términos:

Francisco Pizarro, señor, caballero de la orden de Santiago, después de haber servido en las guerras de Italia y Navarra, con el coronel Gonzalo Pizarro, su padre, y Hernando Pizarro, su hermano, pasó a las islas de Barlovento... 34

Por cierto que se le otorga a Gonzalo Pizarro el mayor rango que ostentó, es decir, el de coronel, que ciertamente gozó en los años finales de la guerra de Italia. Sin embargo, posteriormente en Navarra aparece nuevamente con el rango de capitán, grado en el que permaneció hasta su óbito en 1522. La presencia de Francisco Pizarro en Italia no ha podido ser verificada documentalmente, aunque no la podemos descartar. En cambio, su presencia en Navarra es totalmente imposible, pues, cuando su padre estuvo allí, entre 1512 y 1522, Francisco Pizarro estaba con total seguridad en las Indias³⁵.

Estuviese o no Francisco Pizarro en alguna fase de las guerras de Italia junto a su padre debemos reconocer que el hecho de que éste tuviese un papel tan destacado junto a los famosos escuadrones del Gran Capitán debió tener trascendencia en la vida de su primogénito. Su padre fue un prestigioso guerrero que formó parte como capitán de aquellos ejércitos que impresionaron a la Europa de su tiempo. Es impensable que el joven Francisco fuese ajeno a las hazañas de su ascendiente de las que debió oír hablar lo mismo a su propio progenitor que a otros amigos y parientes. Un padre, por lejos que esté de su familia, siempre ejerce una poderosa influencia sobre sus hijos. Es obvio que la elección de la carrera militar por Francisco Pizarro debió estar influenciada de una u otra forma por un precedente familiar tan cercano como el de su propio padre. Por ese motivo, a nadie le debió sorprender en Trujillo que Francisco Pizarro eligiera la carrera militar y que, siendo un joven, abandonase la ciudad que lo vio nacer.

6. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: "Razón de linaje y lesa majestad. El Gran Capitán, Venecia y la corte de Fernando el Católico (1507- 1509)", *De la unión de coronas al Imperio*

de Carlos V, Vol. III. Madrid, 1999.

ARTOLA, Miguel: *La monarquía de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1999.

AZCONA, Tarsicio de: *Isabel La Católica. Vida y reinado*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.

CUNEO VIDAL, Rómulo: *Vida del conquistador del Perú don Francisco Pizarro y de sus hermanos Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro Martín Alcántara*. Barcelona, s/a.

——— “El capitán Gonzalo Pizarro”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* T. LXXXIX, julio-septiembre de 1926.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *España, tres milenios de Historia*. Madrid, Marcial Pons, 2001.

FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, Carmen: *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*. Badajoz, Junta de Extremadura, 1993.

HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos J.: “El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la monarquía bajo los Reyes Católicos”, en *El Tratado de Tordesillas y su época*, T. III. Madrid, 1995

——— “El reino de Nápoles de Fernando el Católico a Carlos V (1506-1522)” *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, Vol. II. Madrid, 1999.

HUBER, Siegfried: *Pizarro*. Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1966..

LADERO GALÁN, Aurora: “Artilleros y artillería de los Reyes Católicos (1495-1510)”, en *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica*, Vol. I. Madrid, Ediciones del Laberinto, 2006.

LAVALLÉ, Bernard: *Francisco Pizarro y la conquista del Imperio Inca*. Madrid, Espasa Calpe, 2005.

PÉREZ, Joseph, *Carlos V*. Madrid, Ediciones Folio, 2004.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl: *Pizarro*. Lima, Editorial Pizarro S. A., 1978.

QUINTANA, Manuel José: "Pizarro" en *Vida de los españoles célebres*, Biblioteca Clásica, T. XII, Vol. I. Madrid, Imprenta Central, 1889.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: *Crónicas del Gran Capitán*. Madrid, Bailly- Bailliere, 1908.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: "Política internacional de los Reyes Católicos", *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, vol. III. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001

VIVAS MORENO, Agustín: "La imagen histórica de la conquista del Perú y la figura de Francisco Pizarro en la historiografía 1875-1915/20", *Actas de los XX Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, 1994.

7. APÉNDICES³⁶

Apéndice I

Carta de Gonzalo Pizarro a Juan Rena, sobre los reparos de la fortaleza de san Juan de Pie de Puerto, 3-III-1516

Muy reverendo señor: yo llegué aquí a san Juan y fue(ron) vistos los reparos que están desreparados (sic), la mayor parte por el suelo, sácanse ochocientos hombres de la tropa para guarda de la villa, pagáronse por doce días, creo que cumplidos, se irán a sus mesas si más dinero no les envía porque así lo publican. Yo escribo al señor visorrey suplicando a su merced se me echen aquellas partidas donde más servicio sea porque, estando en esta manera que yo ahora estoy, ni él será servido ni yo muy contento. El señor Campuzano va allá y es registro de todas las cosas de puertos a que en adelante me remito; en todo lo demás, nuestro señor, la muy reverenda persona acreciente con gran dignidad, como por vuestra merced se desea, de San Juan, mi dominio. Las manos de vuestra reverencia beso. (Firma: Gonzalo Pizarro). Detrás: al muy reverendo señor escribano micer Juan de Rena, pagador general de las obras reales del reino de Navarra.

(Archivo General de Navarra, fondo Rena, Caja 24, Nº 23)

Apéndice II

Real Cédula de Juana I y Carlos I , refrendada por el Cardenal Cisneros, dirigida a Gonzalo Pizarro, Illescas 6-VI-1517.

La Reina y el Rey. Gonzalo Pizarro, nuestro capitán, nos vos mandamos que los doscientos ducados de oro que por nuestro mandado recibisteis de micer Juan Rena, pagados de las obras del reino nuestro de Navarra para los reparos de las fortalezas de San Juan del pie del Puerto, los deis y tornéis al dicho micer Juan Rena para que él los gaste en las obras del dicho reino y tomad su carta de pago con la cual y con esta nuestra cédula mandamos que vos sean recibidos en cuenta y que vos no sean pedidos ni demandados otra vez, y no hagáis ende al. Fecha en Illescas, a seis días del mes de junio de mil y quinientos y diecisiete años. Por mandado de la Reina y del Rey, el gobernador en su nombre.

(A.H.N. Fondo Rena, Caja 28, Nº 2)

Apéndice III

Concordia de Gonzalo Pizarro y Pedro de Malpaso, veedor general de su majestad, Pamplona, 28-VIII-1519

Nos Gonzalo Pizarro, capitán de la Reina y del Rey nuestros señores, y Pedro de Malpaso, veedor general de las obras de sus Altezas, decimos que por cuanto en vida del católico rey don Fernando nuestro señor que en gloria sea, entre nosotros hubieron pasado ciertas palabras de asiento y concordia y conveniencia acerca de los mineros que hay en este reino de Navarra donde hay oro y plata y cobre y estaño y azul y otros cualesquier metales y fue de esta manera que yo el dicho capitán Gonzalo Pizarro pidiese merced de los dichos mineros a su Alteza que en tal licencia sea para ambos a dos y que todo el oro y plata y cobre y estaño y azul y otros metales que de los dichos mineros se sacase fuese para ambos a dos por mitad, tanto para el uno como para el otro. Y a causa de la muerte de su Alteza no se pudo haber la merced aunque yo el dicho capitán la pedí y, después de venido el rey don Carlos nuestro señor a estos sus reinos, yo el dicho Pedro de Malpaso me concerté con el

comendador Miguel de Herrera, camarero de su Majestad y alcaide de la fortaleza de Pamplona, para que él pidiese a su Majestad la mitad de los dichos mineros. Y a su suplicación, su Majestad nos hizo merced de los dichos mineros al dicho alcaide y a mí por cierto tiempo y según que en la dicha merced se contiene. Y porque vos el dicho capitán Gonzalo Pizarro decís que pretendéis tener derecho a los dichos mineros por el asiento que entre vos y Malpaso, ni embargante que la merced que vos pedisteis no hubo efecto como dicho es, decimos que por quitar todas las diferencias y debates que entre nosotros por la dicha razón podría haber y porque nuestra amistad sea guardada y conservada como hasta ahora que yo el dicho Pedro de Malpaso me obligo de dar a vos el dicho capitán Gonzalo Pizarro de la parte que a mí perteneciese de los veintisiete por ciento que Berenguer de Aoiz, maestro de la moneda de este reino de Navarra, y Sancho de Yesa, recibidor de la merindad de Sangüesa, nos han de dar al dicho alcaide Miguel de Herrera y a mí de todo el oro y plata y cobre y estaño y plomo y azul y otros metales que ellos sacaren de todos los lineros que hay en este dicho reino, descubiertos o por descubrir, conforme a un asiento y capitulación que entre ellos y nosotros pasó ante Juan de Raso, notario vecino de esta ciudad de Pamplona, que dura su arrendamiento de ellos por tiempo y espacio de cuatro años que comienzan a correr desde diez días de este presente mes y año en que estamos y se cumplen a diez de agosto del año venidero de mil y quinientos y veintitrés y es la parte que a mí el dicho Pedro de Malpaso me pertenece de los dichos veintisiete por ciento pagado la ochava parte que a su alteza habemos de dar siete y un cuarto que de los dichos siete y un cuarto que asimismo me pertenece durante los dichos cuatro años os daré tres y un cuarto y han de quedar las cuatro partes de los dichos siete y un cuarto a mí el dicho Pedro de Malpaso. Y yo el dicho capitán Gonzalo Pizarro digo que soy contento y he por bien de recibir la dicha cuantía y que, pasados los dichos cuatro años susodichos, no vos pediré ni demandaré ni otra persona por mí más las dichas tres partes y un cuarto que así me dais, ni otra parte ni cosa ninguna de los dichos mineros ni del oro y plata y cobre y estaño y plomo y azul y otros cualesquier metales que de ellos sacáredes o hiciéredes sacar, ni de cosa alguna contenida en la merced que vos el dicho Pedro de Malpaso y el dicho alcaide tenéis de los dichos mineros. Ni vos seáis obligado a me lo dar, pasados los dichos cuatro años. Y por cuanto en el asiento y capitulación que hicisteis con los dichos Berenguer de Apiz y Sancho de Yesa entran como dicho es todos los mineros que al presente están descubiertos o se descubriesen durante los dichos cuatro años, excepto una fuente que se dice del oro, que está en el término de Valdebaztan o Mayan de la cual en otros tiempos se dice que se sacaba oro, digo que si al presente o de aquí adelante durante el tiempo de la dicha merced que así

tenéis de su Alteza quisiéredes hacer abrir la dicha fuente y de ella se sacase oro digo que en esta tal fuente y oro no pretendo ni quiero tener derecho ni parte ninguna sino solamente como dicho tengo de las tres partes y un cuarto que me asignáis de los siete y un cuarto que tenéis de vuestra parte durante los dichos cuatro años y no mas quedando para vos el dicho Pedro de Malpaso las otras cuatro partes restantes en los dichos cuatro años. Y pasados los dichos cuatro años no me habéis de dar ninguna parte de lo que sacáredes o hiciéredes sacar de los dichos mineros, antes todo ello ha de ser para el dicho alcaide y para vos. Y si algún derecho o acción a los dichos mineros o fuente o a otra cosa de lo contenido en vuestra merced tengo y pudiese tener desde ahora me aparto y eximo de todo lo que así me podría pertenecer por cualquier razón o título o manera que fuese y hago donación de todo ello a vos el dicho Pedro de Malpaso para ahora y para siempre jamás y obligo mi persona y bienes para lo así cumplir y guardar y que si vos lo pidiere o demandare quiero que me no valga ahora ni en tiempo alguno.

Y yo el dicho Pedro de Malpaso, asimismo, me obligo de dar y acudir a vos el dicho Gonzalo Pizarro las tres partes y un cuarto de las siete partes y un cuarto que como dicho es a mi me pertenecen de los veintisiete por ciento que los dichos Sancho de Yesa y Berenguer de Aoyz han de dar al dicho alcaide y a mí durante el dicho tiempo de los dichos cuatro años y no más tiempo de todo el oro y plata y cobre y plomo y estaño y otros cualesquier metales que ellos sacaren de los dichos mineros. Y entiéndese que durante estos cuatro años vos el dicho capitán Gonzalo Pizarro no habéis de tener que hacer en los dichos mineros ni con los dichos Sancho de Yesa y Berenguer de Aoyz ni con otra persona ninguna salvo que yo el dicho Pedro de Malpaso os tengo de dar de las dichas siete partes y un cuarto que mi me pertenecen las tres partes y un cuarto que como dicho es tengo prometido de vos dar y han de quedar para mi las otras cuatro partes según arriba es dicho y nos damos las dichas partes damos poder cumplido a todas las justicias de los reinos y señoríos de sus altezas para que a cada uno de nos hagan cumplir lo suso contenido y renunciemos todas las leyes y fueros y derechos que en contrario de lo susodicho nos podrían aprovechar. En firmeza de lo cual nos los dichos capitán Gonzalo Pizarro y Pedro de malpaso, hicimos y otorgamos dos escrituras de un tenor firmadas de nuestros nombres para que cada uno de nos tenga la suya y la una de ellas es esta y rogamos al señor micer Juan Rena como a persona que ha entendido en hacer este concierto entre nosotros y a Juan de Vergara que firmasen juntamente con nosotros aquí sus nombres por testigos de lo susodicho. Fecha en Pamplona, a veintiocho días del mes de agosto de mil y quinientos y diecinueve años. Como quiera que arriba dice que yo el dicho

Pedro de Malpaso tengo de dar las tres partes y un cuarto de las siete partes y un cuarto que a mi me pertenecen y a vos el dicho Gonzalo Pizarro las tres partes y un cuarto que así tengo de dar según dicho es entiéndese que las daré y pagaré a vos el dicho Gonzalo Pizarro o a quien vuestro poder para ello hubiese. Fecha ut supra va entre renglones. (Firman: Gonzalo Pizarro, Juan Malpaso, y testigos Juan Rena y Juan de Vergara).

Apéndice IV

Cesión de las rentas de minas en Juan de Rena, Pamplona, 9-IX-1519.

En la ciudad de Pamplona, a nueve días de septiembre año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil y quinientos y diecinueve años en presencia de mi Martín Ochoa de Irigoyen, escribano de la reina doña Juana y del rey don Carlos su hijo, nuestros señores, y su notario público en la su corte y en todos los sus reinos y señoríos y de los testigos de yuso escritos, Gonzalo Pizarro, capitán de sus Altezas, dijo que cedía y traspasaba y cedió y traspasó a micer Juan Rena, capellán de sus Altezas que presente estaba, las tres partes y un cuarto que a él le pertenecen de los veintisiete por ciento que Berenguer de Aoyz y Sancho de Yesa han de dar a Miguel de Herrera, alcaide de la fortaleza de Pamplona, y a Pedro de Malpaso, veedor general de las obras de sus Altezas, de todo el oro, plata y cobre y estaño, plomo, azul y otros metales que ellos sacaren o hicieren sacar de todos los mineros que hay en este reino de Navarra, según se contiene en esta escritura firmada de los dichos Gonzalo Pizarro y Pedro de Malpaso y de micer Juan Rena y Juan de Vergara. El cual dicho traspaso dijo el dicho capitán Gonzalo Pizarro que hacía e hizo al dicho micer Juan Rena por cuanto él le había dado y pagado dieciséis ducados de oro que montan seis mil maravedís de los cuales se llamó por contento y pagado y entregado y pasaron de su poder al suyo realmente y con efecto y en razón de la paga de que al presente no parece renunció la ejecución de la non numerata, pecunia de la haber nombrado non visto non dado ni contado ni recibido y las dos leyes del fuero y del derecho la una ley en que dice que el escribano y testigos de la carta deben ver hacer la paga en dineros o en oro o en plata o en otra cosa cualquiera que lo valga...

(AHN. Fondo Rena Caja 83, Nº 8)

Apéndice V

Carta de Juan Rena, veedor de Su Majestad, Pamplona, 19-XI-1519.

En la ciudad de Pamplona, a diecinueve días del mes de noviembre, año de mil y quinientos y diecinueve años, este día en presencia de mi Ginés Martínez de Salazar, escribano de la cesárea y católicas majestades de la reina doña Juana y del rey don Carlos, su hijo, nuestros señores, y de los testigos infrascritos pareció presente el señor micer Juan Rena, capellán de sus católicas majestades y pagador de las obras de este reino de Navarra, estando presente el señor capitán Gonzalo Pizarro, dijo al dicho capitán que ya sabe como de dos años a esta parte le ha dicho y requerido con esta cédula de sus Altezas de esta otra parte contenida por muchas veces que le diese los doscientos ducados como en ella se contiene y que el dicho capitán siempre le ha respondido que los doscientos ducados que él le pide él los ha gastado en cosas que tocan a servicio de sus Altezas, por mandado del señor duque de Nájera, visorrey y capitán general de este reino y por su libranza. Y ahora, el dicho micer Juan nuevamente este dicho día le tornó a requerir con la dicha cédula por delante (de) mi el dicho escribano porque las otras veces se lo había dicho y requerido de palabra que cumpliese lo en la dicha cédula contenido. Y el dicho capitán dijo que era verdad todo lo que arriba se contiene y que ahora nuevamente responde lo mismo y dice haber gastado los dichos doscientos ducados, como el dicho micer Juan ha visto por la dicha libranza que le fue hecha por el dicho señor duque, en cosas cumplideras al servicio de sus Altezas, y que esto daba por su respuesta. Testigos, el capitán Carvajal y el secretario Guillén Ruiz y el contador Diego Manuel, estantes al presente (en) esta dicha ciudad. Va entre renglones y diz dijo vala. Y yo el dicho Ginés Martínez de Salazar, escribano de sus Altezas susodicho en uno con los dichos micer Juan Rena y capitán Gonzalo Pizarro y testigos presentes a todo lo que dicho es y por ende hice aquí este mi signo en testimonio de verdad. (Firma Ginés Martínez de Salazar, escribano)

(A.H.N. Fondo Rena, Caja 28, N° 2)

Apéndice VI

Reconocimiento de deuda de Juan de Rena a favor del capitán Gonzalo Pizarro, 25-XI-1521.

Yo micer Juan Reyna, capellán de sus Majestades, digo que aseguro a vos el señor capitán Gonzalo Pizarro por la presente que os daré y pagaré trescientos ducados de oro que son

ciento y doce mil y quinientos maravedís en fin del mes de enero primero que viene por razón que vos el dicho capitán Pizarro disteis una carta al señor conde de Miranda para los señores gobernadores en que les suplicasteis que la capitanía de Alonso de Valdés la den a la persona que el dicho señor conde les suplicare. Lo cual prometo de cumplir dentro del dicho término y que directa ni indirecta no iré ni vendré contra ello y que dentro de diez días primeros siguientes os daré carta del dicho señor conde de Miranda para que libremente podáis sacar vuestra patente de la dicha capitanía y que el dicho señor conde no será contra vos y si dentro de los dichos diez días no os diere la dicha carta del dicho señor conde que quedo obligado a daros los dichos trescientos ducados de oro al tiempo susodicho, para lo cual os di esta firmada de mi nombre. Hecha en Pamplona a veinticuatro días de noviembre, digo a veinticinco de noviembre de mil y quinientos y veintiún años. (Firma Juan Rena)

Yo don Francisco de Zúñiga y de Avellaneda, conde de Miranda, por la presente digo que me obligo que dentro de diez días de la fecha de ésta daré a vos micer Juan Rena, capellán de sus Majestades, libranza de los señores gobernadores para que de cualesquier maravedís de vuestro cargo deis y paguéis al capitán Gonzalo Pizarro trescientos ducados para en fin del mes de enero primero que viene de mil y quinientos y veintidós años. Y si esta libranza no dieren los señores gobernadores digo que os daré carta firmada de mi nombre, dentro de los dichos diez días, para que el dicho capitán Pizarro pueda libremente sacar la provisión de los señores gobernadores de la capitanía de Alonso de Valdés que Dios haya. De lo cual todo me obligo de sacaros a paz y a salvo. Fecha en Pamplona, a veinticinco de noviembre de mil y quinientos y veintiún años. (Firma Francisco de Zúñiga)

(AHN Fondo Rena Caja 33, Nº 7)

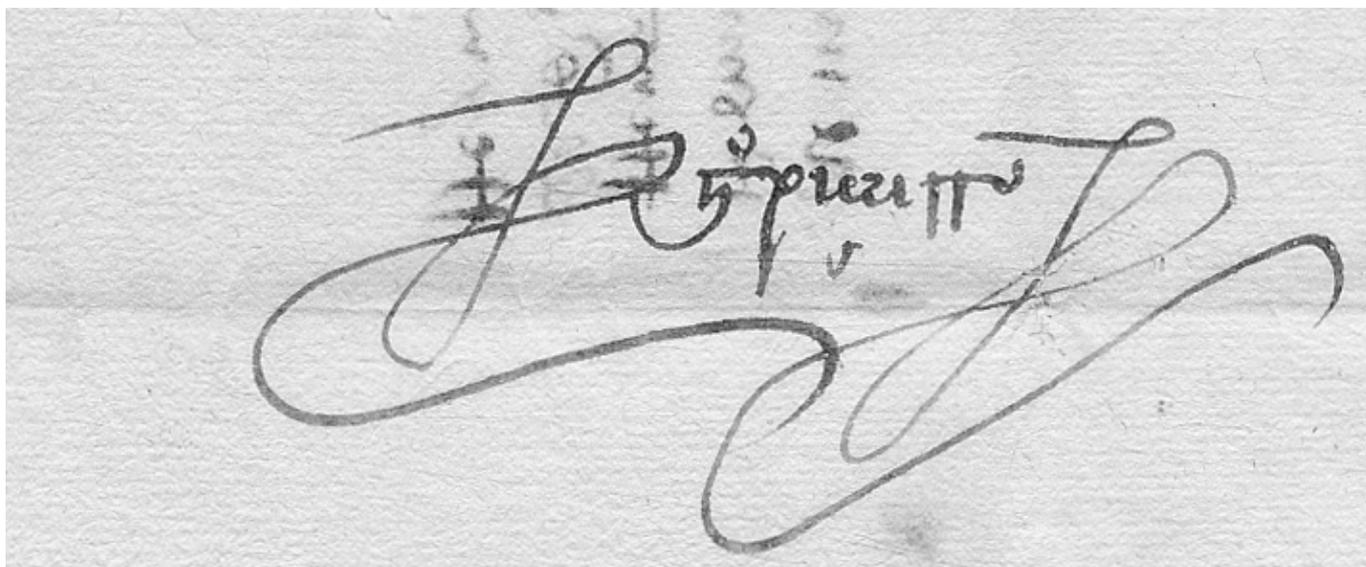
Apéndice VII

Recibo de Gonzalo Pizarro de los trescientos ducados, Pamplona, 7-II-1522. Conozco yo el capitán Gonzalo Pizarro que recibo de vos el señor micer

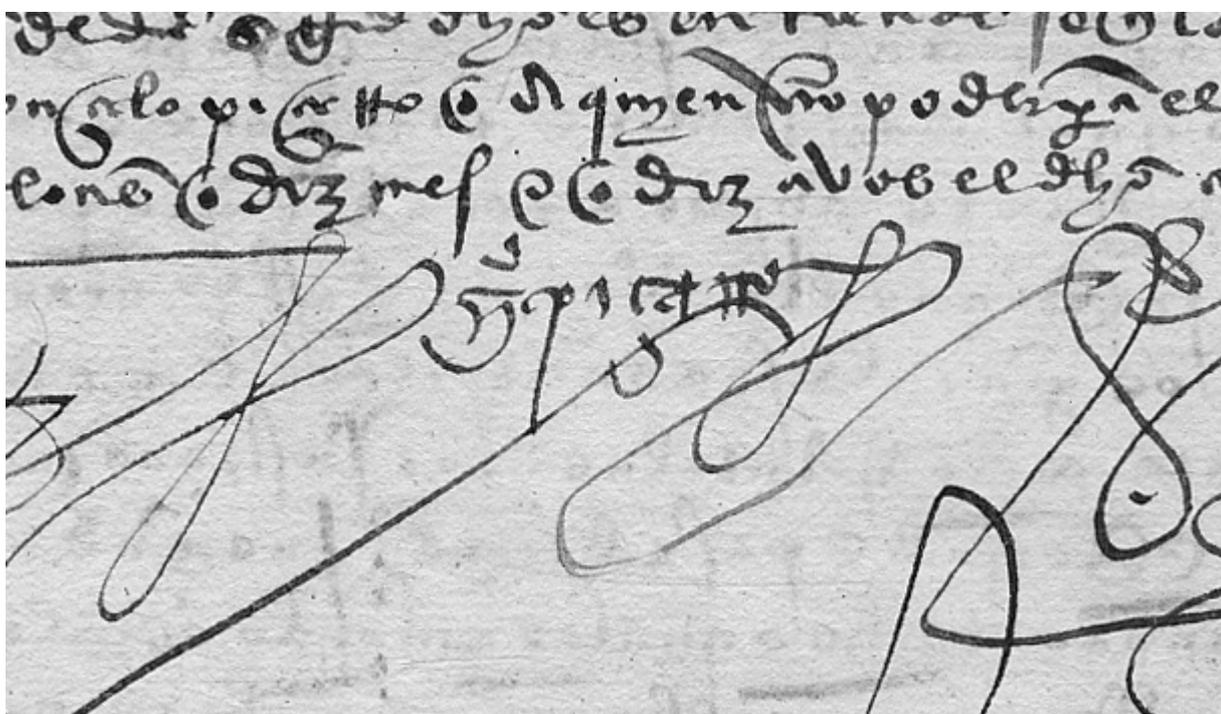
Juan Rena, capellán de sus Majestades, los trescientos ducados de esta otra

parte contenidos y porque es verdad que los recibí lo firmé de mi nombre, hecho en Pamplona a siete de febrero de mil quinientos y veintidós años. (Firma Gonzalo Pizarro)

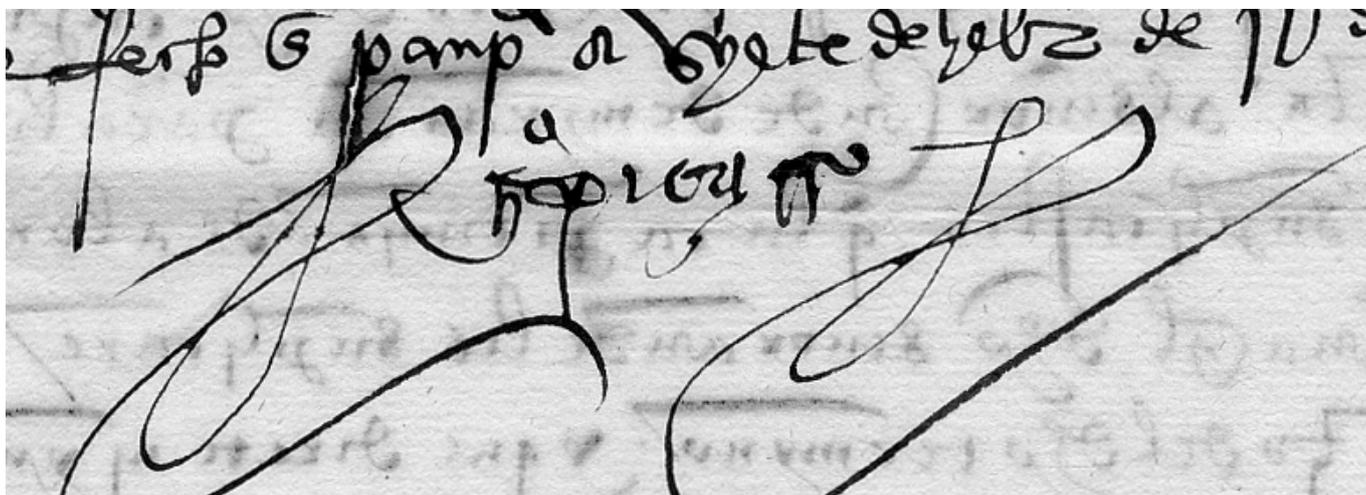
(AHN Fondo Rena Caja 33, Nº 7)

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly textured paper. The signature is written in a highly stylized, cursive script characteristic of the 16th century. The name 'Gonzalo Pizarro' is clearly legible, with the 'G' being particularly large and ornate. The ink shows some fading and the paper has a yellowish tint.

Firma de Gonzalo Pizarro en la carta del 3 de marzo de 1516

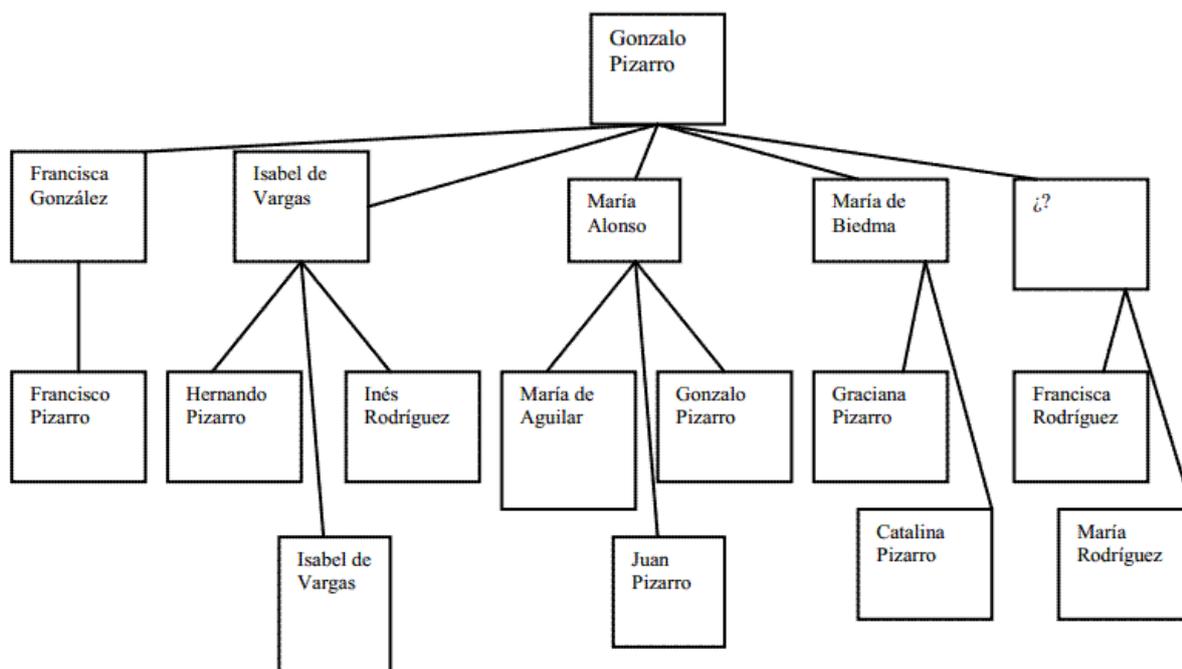
A photograph showing a handwritten signature in dark ink on aged paper. The signature is written in a cursive script and is overlaid on a line of printed text in a similar cursive font. The signature is written in a highly stylized, cursive script characteristic of the 16th century. The name 'Gonzalo Pizarro' is clearly legible, with the 'G' being particularly large and ornate. The ink shows some fading and the paper has a yellowish tint.

Firma de Gonzalo Pizarro en un documento del 9 de septiembre de 1519.



Firma de Gonzalo Pizarro el 7 de febrero de 1522, pocos meses antes de su fallecimiento.

Cuadro I: árbol genealógico del capitán Gonzalo Pizarro, con sus once hijos habidos con cinco mujeres distintas.



1 LAVALLÉ, Bernard: *Francisco Pizarro y la conquista del Imperio Inca*. Madrid, Espasa Calpe, 2005, p. 25.

2 Por citar un ejemplo significativo, en 1598 vivía en Granada un Hernando Pizarro que era procurador de causas ante la Chancillería. Carta de poder de Benito González herrador, vecino de Zafra, a Hernando Pizarro, vecino de Granada, y a Lorenzo Collado, vecino de esta villa y residente en Granada para que defiendan a su hijo Antonio Jaramillo, residente en Indias de las acusaciones de Diego de la Barrera, Zafra 8-III-1598. A.M.Z. Rodrigo de Paz Tinoco 1598, fol. 956r..

3 CUNEO VIDAL, Rómulo: *Vida del conquistador del Perú don Francisco Pizarro y de sus hermanos Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro Martín Alcántara*. Barcelona, s/a, p. 41.

4 HUBER, Siegfried: *Pizarro*. Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1966, p. 14.

5 *Ibidem*.

6 PORRAS BARRENECHEA, Raúl: *Pizarro*. Lima, Editorial Pizarro S. A., 1978, p. 7.

7 *Ibidem*, p. 9.

8 Repasando los miembros del concejo de Trujillo en la Baja Edad Media encontramos al menos a seis regidores: Ferrán Alonso Pizarro en 1434, Sancho Pizarro en 1480, Alonso Pizarro en 1484, García Pizarro y Gonzalo Pizarro en 1486 y, finalmente, Juan Pizarro en 1511. FERNÁNDEZ- DAZA ALVEAR, Carmen: *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Baja Edad Media*. Badajoz, Junta de Extremadura, 1993, pp. 332-340. Está claro que los Pizarro eran una de las familias que controlaban el concejo local.

9 La historiografía tradicional sostenía que también recibió el apelativo de El Romano. Sin embargo Raúl Porras lo desmiente, pues al parecer se trataba de otra persona del mismo nombre. Y es que este historiador peruano identificó al menos tres homónimos en el Trujillo de finales del siglo XV. PORRAS: *Ob. Cit.*, p. 11.

- 10 Es decir que el Gran Capitán murió con 62 años mientras que Gonzalo Pizarro vivió 76.
- 11 SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: "Política internacional de los Reyes Católicos", *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, vol. III. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, p. 312.
- 12 AZCONA, Tarsicio de: *Isabel La Católica. Vida y reinado*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2002, p.542.
- 13 LADERO GALÁN, Aurora: "Artilleros y artillería de los Reyes Católicos (1495-1510)", en *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica*, Vol. I. Madrid, Ediciones del Laberinto, 2006, pp. 810-811.
- 14 RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: *Crónicas del Gran Capitán*. Madrid, Baillo-Bailliere, 1908, p. 141.
- 15 *Ibidem*, pp. 191-397.
- 16 Fernando El Católico viajó a Italia para convencer personalmente al Gran Capitán de su regreso a España, sospechando la posibilidad de que éste pusiese el reino de Nápoles bajo la soberanía de Felipe El Hermoso. Sobre los motivos que llevaron a Fernando El Católico a destituir y apartar de Nápoles al Gran Capitán véanse los trabajos de HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José: "El Gran Capitán y los inicios del virreinato de Nápoles. Nobleza y Estado en la expansión europea de la monarquía bajo los Reyes Católicos", en *El Tratado de Tordesillas y su época*, T. III. Madrid, 1995, pp. 1817-1854 y "El reino de Nápoles de Fernando el Católico a Carlos V (1506-1522)" *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, Vol. II. Madrid, 1999, pp. 79-176.
- 17 ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: "Razón de linaje y lesa majestad. El Gran Capitán, Venecia y la corte de Fernando el Católico (1507-1509)", *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, Vol. III. Madrid, 1999, p. 410.
- 18 AZCONA: *Ob. Cit.*, p. 544.

19 ARTOLA, Miguel: *La monarquía de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 264.

20 AZCONA: *Ob. Cit.*, p. 546.

21 PÉREZ, Joseph, *Carlos V*. Madrid, Ediciones Folio, 2004, p. 75.

22 *Ibidem*, p. 76.

23 Véase el apéndice I.

24 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *España, tres milenios de Historia*. Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 122.

25 Véase el apéndice II.

26 Véase el apéndice V.

27 Véase el apéndice III.

28 Véase el apéndice III.

29 Véase el apéndice IV.

30 Véase los apéndice VI y VII.

31 CUNEO: *Ob. Cit.*, pp. 51-52.

32 HUBER: *Ob. Cit.*, p. 20.

33 PORRAS: *Ob. Cit.*, p. 107

34 El documento en cuestión lo menciona Agustín Vivas Moreno (1994: 477) quien lo cita a su vez de Quintana, (1889: 299). VIVAS MORENO, Agustín: "La imagen histórica de la conquista del Perú y la figura de Francisco Pizarro en la historiografía 1875-1915/20", *Actas*

de los XX Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo, 1994. QUINTANA, Manuel José: "Pizarro" en *Vida de los españoles célebres*, Biblioteca Clásica, T. XII, Vol. I. Madrid, Imprenta Central, 1889.

35 Aunque siempre se ha hablado de la presencia de Francisco Pizarro en Santo Domingo junto al Comendador Mayor Nicolás de Ovando, desde 1502, el dato no ha podido ser verificado documentalmente. La primera vez que tenemos certeza de la presencia de Pizarro en las Indias es en 1509 cuando desde Santo Domingo se embarcó en la armada de Alonso de Ojeda. Todo lo referente a su presencia en aquella isla se basa en un único documento, una Real Cédula fechada en 1529 que decía exactamente así: *Don Carlos, emperador, semper augustus, por la gracia de Dios... según vuestra petición, Francisco Pizarro, tenéis el deseo de servirnos, al igual que hicieron vuestros antepasados, como habéis venido haciéndolo desde hace veinticinco años, cuando salisteis de este reino para la isla Española junto al comendador de Lares, frey Nicolás de Ovando...* HUBER: *Ob. Cit.*, p. 25. En cualquier caso, hubiese pasado a América en 1502 con Ovando o en algún año posterior, en 1512, cuando dio comienzo la primera guerra de Navarra, estaba con total seguridad en las Indias.

36 Hemos seguido las directrices de transcripción de Alberto Blecua en cuanto a modernización de todas las grafías y desarrollo de las numerosas abreviaturas que presenta el texto. BLECUA, Alberto: *Manual de crítica textual*. Madrid, Castalia, 1983. Y todo ello lo hemos hecho reiteradamente en el texto sin advertencia previa en cada caso. Sin embargo, sí que hemos querido conservar intactas todas las construcciones gramaticales, incluso en los casos en los que hemos encontrado alguna incorrección. Asimismo, hemos creído conveniente colocar la tilde a las palabras que les correspondía llevarlas. También hemos procedido a la revisión, y en su caso rectificación, de los signos de puntuación.